



Jueves, Septiembre 7, 2017

Resumen:

Será un juzgado penal el que determine si el expresidente Óscar Arias Sánchez deberá responder ante los tribunales por el delito de prevaricato tras la firma de un decreto, durante su segundo mandato, que declaró la minería a cielo abierto como de interés público. Así lo explicó la oficina de prensa de la Corte Suprema de Justicia, indicando que si bien el Tribunal de Juicio del II Circuito devolvió el expediente del proceso en que se condenó por este mismo delito al exministro de Ambiente Roberto Dobles, esto no significa que el exmandatario sea un imputado en el caso o que debe ir a juicio. En un voto de mayoría estimaron que, dentro de la relación fáctica establecida en la querrela, se le atribuye a Arias acciones que -en caso de ser tenidas como hechos probados en sentencia- podrían acarrearle responsabilidad de índole penal, pero además civil y administrativa, conforme a las disposiciones de la Ley General de Administración Pública.

Periodista: Bharley Quiros Navarro

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Acciones políticas

Temática: Medio ambiente

Política

Corrupción

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: San José

Actores: HOMBRE

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/juzgado-penal-determinar%C3%A1-si-procesan-arias-por-caso-crucitas>